# GACETA DE LA REGENCIA

## DE LAS ESPAÑAS

TO FERNING THE TOP LIVER

## DEL MARTES 13 DE OCTUBRE DE 1812.

#### .. SICILIA.

Palermo 20 de Agosto.

Continuacion de la sesion de 18 del mismo.

Capítulo VII.—El comandante de las armas é el gobernador pelítico deberán asistir á la eleccion de los representantes de la Cáma, ra de los Comunes de los pueblos de su jurisdiccion, observando las. instrucciones que se comunicarán á su tiempo.

Por tanto, el comandante de las armas de cada distrito, y el gobernader político de cada ciudad ó territorio parlamentario, deberán tener lista de los votantes, y convocarlos para proceder á dicha-

eleccion en dia prefixado.

Corresponderá á los mismos impedir los desórdenes y las irregularidades en estas reuniones; y decidir al momento sin apelacion cualquiera duda ó controversia que se origine sobre la legalidad de los votos y de la eleccion; se dice sin apelacion para precaver desde luego los desórdenes que pudieran ocurrir; pero los interesados que se sientan agraviados del procedimiento y decision del comandante de las armas ó del gobernador político, podrán despues de la eleccion que jarse á la Cámara de los Comunes, la que exclusivamente tendrá derecho de juzgar de la legalidad é ilegalidad en la eleccion de sus propios individuos.

Inmediatamente que se haga la eleccion darán cuenta de ella al protonetario, y tambien entregarán un testimenio á la persona ele-

gida.

Para la eleccion de los representantes de las dos universidades de Palermo y de Catania, se exige la presencia de sus respectivos rectores, y en defecto de cualquiera de los dos, la del catedrático mas antiguo.

El comandante de las armas, el gobernador político y los dos rectores de las dos universidades de Palermo y de Catania, no se entrometerán en juzgar de los requisitos arriba especificados que deberán tener los candidatos para ser elegidos representantes de los Comunes, perteneciendo tal exâmen (hecha ya la eleccion), en primer lugar al protonetario, y en segundo, instando los interesados, á la Cámara de los Comunes.

Capítulo VIII.—La eleccion de los representantes de distritos se hará en las capitales de estos, y la de los representantes de la ciudad y territorio parlamentario, en la misma ciudad y territorio.

Se destinará siempre para estas reuniones una plaza ú otro sitio

público, á voluntad de les respectivos comandante ó gobernador.

Cada elector podrá libremente proponer un candidato; pero la

eleccion recaerá en el que tenga mayor número de vetes.

Todos los electores deberán dar su voto personalmente, ó por procurador en alta voz y en manos del respectivo secretario, y en presencia del gebernador y de sus oficiales, quienes tomarán la nota correspondiente.

El secretario de ayuntamiento del pueblo dende se hegan las elec-

ciones, será el que asista á las mismas.

Se prohibe à la tropa de cualquiera especie que sea, residir en los.

pueblos en que se hagan dichas elecciones.

Si hubiese fuerza armada de guarnicion mas de la precisa para el servicio diario, deberá, des dies ántes y des despues de hechas las elecciones, estar retirada del pueblo á lo menos dos millas.

Ningun empleado ó dependiente del rey podrá entrometerse en

las elecciones, baxo la multa de 200 onzas y pérdida del empleo.

Los candidatos no podrán dar á los electores dinero, regalo, ni otra cosa alguna, baxo la pena de 200 onzas y nulidad de la elección.

La eleccion de los representantes de las dos universidades de Palermo y Catania, seguirá en todo las reglas mencionadas, y el respectivo secretario, en presencia del rector, hará las veces del secretario de ayuztamiento para recibir y apuntar los votos de los catedráticos.

Capítulo IX. — Solamente el rey tendrá derecho de convocar, disolver y prorogar el parlamento, con la obligacion de convocarle todos les años, como quedó sancionado en el artículo IX.

No obstante S. M. deberá siempre convocar, proregar y disolver el parlamento, con dictamen de su consejo privado, de cuya for-

macion se tratará despues.

La misma cámara de los comunes no durará mas de 4 años, contados desde la fecha de su convocacion; y pasado este término se discluerá por sí misma.

La convocacion del parlamento deberá hacerse por el protonotario del reyno, quien manifestará la voluntad del rey á todos los

Pares y representantes de los Comunes.

En la renovacion de la cámara de estos, hará saber á los comandantes de las armas, á los gobernadores políticos y á los rectores de las universidades, que deben convocar á los electores para proceder á la eleccion de los respectivos representantes de los comu-

nes, dentro de un término fixo, que no será mas ni menos de 40 dias, y esto segun las fórmulas de que se habla en adeiante.

S. M. abrirá el parlamento personalmente ó por delegacion en uno de los Pares de la Camara alta, adonde asistirán tambien los Comunes.

El rey pronunciará o hará leer un discurso análogo á las circunstancias, al cual ninguao de los miembres tendrá facultad de responder.

S. M. prorogará ó disolverá el parlamento por sí ó por delega-

cion, como se ha dicho, de la abertura. (Se continuará.)

#### SUECIA.

Helsimburgo 28 de Agosto.

Una carta recibida ayer tarde de Copenhague, dice que el gebierno dinamarques se halla muy perplexo à consecuencia de las instancias que le hacea los gabinetes de Inglaterra y Suscia; queriendo excusarse de dar una respuesta decisiva para ganar tiempo, hasta que la suerte de la guerra entre los des imperios tome un aspecto menos dudoso. La alternativa en que se halla S. M. dinamarquesa és bastante crítica: por una parte si se declara en favor de los aliados, se expone á la venganza implacable de Bonaparte, en case de que salga victorioso de esta campaña; y por otra si no se decide a cooperar con la Inglaterra y su nuevo aliado, debe esperar la invasion inmediata de la Zelandia, y tal vez de la Noruega. Parece entre tanto que va tomando crédito generalmente en Copenhague la voz de que el rey accederá á las pretensiones de las córtes de l'aglaterra y de Suecia; y los comerciantes se lisonjean con la esperanza de que los puertos de Dinamarca se abrirán muy pronto al comercio ingles.

Stockolmo 31 de Agosto.

El emperador Alexandro ha tenido una larga conferencia en Abo con el principe Barandotte, cuyo objeto no se ha hecho todavía público; siendo entre tanto de notar que despues de dicha conferencia condecoró S. M. I. al Principe con las invignias de las órdenes de S. Andres, S. Alexandro y Sta. Ana.

### GRAN BRETAÑA.

Londres 22 de Setiembre.

Segun las gacetas y cartas de Suecia, que llegan hasta el 10 de este mes, se esperaba en Gotemburgo al principe Bernadotte. Las mismas refieren que se han activado extraordinariamente los preparativos de la expedicion proyectada, desde la conferencia que tuvieron el emperador y el principe, crayéndose generalmente que muy en breve se haria aquella á la vela con 20000 suecos y 30000 rusos que ocupaban la Finlandia. Dicese tembien que en las vistas de Abo se

estipuló la restitucion de esta provincia á la Suecia en el término de 6 meses, siendo lo único que hasta ahora se ha traslucido de aquella "conferencia.

Ha salido de los puertos de Inglaterra para el Báltico un convoy

que deberá emplearse en dicha expedicion.

Se han recibido últimamente cartas de Sir Robert Wilson que presenció las batallas de Smoleniko y Valentina. Segun su cómputo los rusos perdieron en la primera 6000 hembres con 2 generales, y los franceses 12000; y en la segunda cada uno de los dos exércitos perdió 3000 hombres. Per otro conducto escribe un general ruso que en la acción del 17 no baxó de 20000 hembres la pérdida de los franceses; y que los rusos no abandenaron á Smolenako hasta que los franceses; y que los rusos no abandenaron á Smolenako hasta que los franceses incendiaron una gran parte de la ciudad; habiéndose retirado entonces en buen órden con el fin de asegurarse del camino de Moscow.

En los periódicos de Paris que llegan hasta el 19 de Setiembre se insertan los boletines franceses 16 y 17, el primero de 31 de Agosto y el segundo de 3 del siguiente, los cuales no refieren suceso alguno de importancia. Sigue retirándese en buen órden el exército ruso, y le manda en gefe el general Kutusow desde el 28 de Agosto, en que verificó la reunion del cuerpo de tropas que tenia á sus órdenes en las orillas del Danubio. Dicese que intenta defender á Moscow dando una batalla general en las cercanías de esta ciudad; para la cual muestran sus tropas las mejores disposiciones y confianza en la pericia de su general.

Idem 25 de Setiembre.

El siguiente bolctin ruzo, inserto en les periódices de aquella capital, manificata la impostura de Napoleon en su ponderado triunfo de Smolensko.

"El 4 (16) de Agesto se presentó delante de Smolensko el emperador Napoleon cen todo su exercito que consistia en 100000 hombres. Salióle al encuentro, á 4 millas de la ciudád, el cuerpo del teniente general Rayewsky: á las 6 de la mañana se trabó la batalla, y cerca del medio dia llegó á ser muy encarnizada y sangrienta; pero al fin el valor de los rusca triunfó de la superioridad del número, y el enemigo fué arrollado. El cuerpo del general Dectorow, que vino á relevar al de Rayewsky, atecó á los franceses al amanecer, y duró la acción hastalla noche; habiendo sido aquellos rechazados en todos los puntos. Los rusca pelesron en defensa de su patria con el mayor denuedo é intropidez invocando el auxílio del Altísimo.

"Durante la pelea se incendió la ciudad, y nuestras tropas tomaren poticion entre el Dnieper y los pueblos de Peneva y Dorogho-

boui.\_

"La toma de Smolensko, reducida á cenizas por el enemigo, le ha costado mas de 20000 hombres: nuestra pérdida ha sido de 4000 entre muertos y heridos, contándose entre los primeros los valientes generales Skalen y Bulla. "Hemos hecho muchos prisioneros, y se nos han rendido batallones enteres del exército enemigo para evitar la muerte que les amenazaba. Tres regimientos de cosacos y tres de caballería han arrollado 60 escuadrones de la caballería enemiga mandados por el rey de Nápoler."

ESPAÑA.

Aranda de Duero 4 de Setiembre.

Cando en el año de 809 talaban desapiadadamente los campos castellanos esas huestes de asesinos que transcren la desolación desde el Danubio al Duero, ereyó el frenético usurpador domada la constancia española, ahogada la libertad, y afianzada en segures cimientos su tiránica dominación. ¿Pudiera él entonces rezelar que al estrucudo de sus cañones, á la faz de sus guerreros habian de discutir y sancionar los representantes de cala heroica nación sus leyes fundamentales? ¿Que luego estas mismas habian de ser juradas por los lesles castellanos, libres del detestable yugo que los agoviaba? Llegó por fin este día feliz, y con él desaparecieron los males que per tanto tiempo han aquejado á los moradores de Castilla.

Deseose la junta superior de esta provincia de publicar con la solemnidad correspondiente la constitucion de la monarquia, determinó trasladarse con este objeto á la villa de Aranda en atención á catar todavía ocupada por los enemigos la ciudad de Burgos. El dia
23 de Agosto último hizo su entrada pública en dicho pueblo acompañada del tribunal civil y militar, gefes de intendencia y administracion, y encoltada por dos compañías de cabalizría de la división
del coronel D. Gerónimo Merino y una lucida porcion de su oficialidad, á quienes seguia un concurso innumerable de gentes de ambes

stxôs.

Hizose al dia siguiente la publicacion con todo el aparato y magnificancia posibles; y cidas por el pueblo las justas leyes que aseguran su felicidad, prorumpió en alegres y repitidos vivas bendiciendo

á los padres de la patria por haber anonadado el despotismo.

En la misa de accion de gravies que se celebró despues con toda pompa y solemnidad, prestaren el debido juramento la junta, el tribunal y demas empleades; y concluido este acto se entenó el Te Deum entre los armenioses ecos de la música, y el militar estruendo de las salves que hacian fuera de la iglesia las tropas del coronel Merino.

Terminóse la funcion con un alegre festin en que se brindó por la constitucion, libertad de nuestro amado monarca &c.

### ARTICULO DE OFICIO.

Por el ministerio de hacienda se ha circulado á los gefes de la hacienda nacional de las provincias la orden que sigue.

"Estando mandado suprimir todos los empleos de visitadores,

sus tenientes y rondas que les estaban adictas; ha resuelto la Regencia del reyno que V. S. no provea ni proponga para tales plazas, y que los que las servian hasta ahora en las provincias ú timamente libres del dominio enemigo, aun cuando se hallen hábiles para desenpeñarias, per no estar comprehendidos en los decretos de las Córtes generales y extraordinarias, que tratan de los empleados que han servido sus destinos por el gobierno intruso, se apliquen á cubrir las vacantes de los resguardos en las clases correspondientes, hasta que nuevas circunstancias consientan el arreglo que mas convenga. Comunício de V. S. de órden de S. A. para su puntual y exâcto cumplimiento. Cádiz 5 de Octubre de 1812."

El gefe de estado mayor de los exércitos quinto, sexto y séptimo, con fecha 19 de Setiembre último, desde Villalvilia, dice al

gefe del estado mayor general lo que sigue:

"El 16 del presente se reunió el sexto exército con el aliado del mando del Exemo. Sr. capitan general duque de Ciudad Rodrigo entre los pueblos de Villanueva de las Carrêtas, Pampliega y Villasopeque camino de Burgos. El cuartel general del Exemo. Sr. capitan general, general en gese, estuvo en Villasopeque: el del señor duque en Pampliega.

"El enemigo, en fuerza de 18 á 20000 hombres, se mantuvo en posicion delante del exército, ocupando las alturas á derecha é iz-

quierda del camino.

"Juzgándose que se podria empeñar al enemigo á una accion general, se hizo la disposicion en la noche de este dia para atacarlo

al amenecer del siguiente.

"El 17 ántes del dia se puso el exército en movimiento en tres columnas, la de la izquierda destinada á envolverlo, y compuesta de una division inglesa y otra española, marchó con anticipacion por el valle de Jamaron.

"Otras dos divisiones, la una españela y la otra inglesa, precedidas de los dos regimientos de lanceros del mando del brigadier D. Julian Sanchez, marcharon por la izquierda del Arlanzon, y el

resto de las tropas se dirigió per el camino real.

"El enemigo habia retirado por la neche su infantería á las inmediaciones de Frandorines y Buniel, dexando su caballería para cubrir la retirada.

"El exército se adelantó en las direcciones indicadas, desalojando a las tropas ligeras enemigas, sostenidas por su caballería, y al-

gunes piczai.

"La infantería enemiga, situada sobre las alturas á la izquierda del Arlanzon, se puso en retirada, así que descubrió las cabezas de nuestras columnas, y se dirigió á otras alturas mas á retaguar-dia, que igualmente abandenó á nuestra aproximacion.

"El exército hizo alto, y se estableció en ambas orillas del rio,

coupando las situaciones mas ventajoras.

"El 17 en la noche se retiró el enemigo sobre Burgos, y el 18 por la mañana se adelantó el exército con direccion á cicha ciudad.

"El enemigo, despues de poner en los fuertes y castillo de Burgos la guarnicion competente, marchó por el camino de Vitoria, dexando su caballería sobre Burgos, hasta que hallándose cerca la nuestra, siguió aquella su infantería.

"El exército se situó á las inmediaciones de Burges, les fuertes

y castillo fueron embestidos, y la ciudad ocupada.

"Hoy subsiste el exército en estas inmediaciones para emprender el sitio de los fuertes, que son de alguna consideración; mas el exército aliado trae consigo algunas piezas de batir, que facilitarán su toma.

"Varios cuerpos frances, entre ellos el del difunto Marquinez, mandado en el dia por D. Cayetano de la Puente, el de Saernil, el de Merino, el de Padilla, el de D. Tomas Principe, el de Salazar y etros operan á las inmediaciones del exército segun la direccion que se les da.

"Segun las noticias mas fidedignas, el general Caffarelli, comandante del exército enemigo del norte de España, se ha incorporado con el del mando del general Clausel, trayendo consigo 7000.

hombres, pero de muy malas tropas.

"Seria de desear que el enemigo se dexase empeñar en una accion general; pero todos los antecedentes son de que no quieren dar batalla."

El mismo con fecha de 21 de dicho mes, desde Quintanilla de

Viver, dice lo que sigue:

"El 19 en la noche fué tomado por asalto el fuerte llamado de S. Miguel: las tropas inglesas desplegaron en esta ocasion su accotumbrada bizarría, y la guarnicion enemiga de 500 hombres fué toda muerta ó prisionera.

"En el dia de ayer y en el de hoy se está trabejando en formar la batería con que debe batirse el castillo, y es probable que ma-

nana empiece a jugar, y no tarde mucho en ser nuestro.

Las tropas subsisten ó acantonadas ó acampadas al rededor de

Burgos.

"El enemigo se mantiene hácia Castel de Peones y Bribierca: sus: descubiertas se adelantan hasta las inmediaciones de Monasterie."

La junta superior de la provincia de Burges, desde Villagonzalo de Pedernales con fecha 22 de Setiembre último, dice al señor

gefe del estado mayor general lo que sigue:

"Excmo. Sr.: Esta junta superior de Burgos, que de resultas del abandono por el enemigo, se ha aproximado á su capital, en cumplimiento de sus deberes, pone en noticia de V. E. como el castillo ó su guarnicion se resiste á la entrega ó capitulacion, y continua defendiéndose con tesor. Anoche hubo un fuego muy vivo por es-

pacio de mas de 3 horas á consecuencia de un avance de los nuestros, que consiguieron clavar 4 cañones y hacer prisioneros á 7 artilleros enemigos. Se plantaron mientras se hacia esta operacion tres baterías por la parte del nerte de la ciudad, y en este dia ha habido un parlamento bastante largo, despues del cual ha empezado el fuego por parte de los enemigos. La retaguardia del exército aliado permanece á media legua de Burgos."

Descoso D. Antonio Fernando de Echanove, de Canaria, de manifestar en el dia mas feliz de la publicación de la constitución política de la monarquía española, en aquella ciudad, su gratitud á (as Cóstes y al Gobierno por los beneficios que dispensar á la nación, ha hecho el denativo de 300 pesos sencilios para las urgencias de la actual guerra, devengados desde el año de 1809 al respecto de 190 pesos en cada uno, añadiendo la eferta de contribuír con esta última suma en los sucesivos para aquel losble objeto, mientras no le falte la coria renta de que depende. Y la Regencia del reyno se ha servido admitir dicho donativo, mandando se le den gracias, y que se anuncia en la gaceta para extisfacción del citado E chanove.

Enterada la Regencia del reyno con aprecio de los donativos que D. Alexandro Soriano y Fontiveros, administrador de rentas del Arahal, ha expueste tiene hechos anteriormente por efecto de su patriotismo, y del que ahora ofrece de 3250 rs. vn. en moneda española para las urgencias de la nacion; ha tenido á bien mandar S. A. que á su nombre se le den las gracias, y que se anuncie en la ga-

ceta del Gobierno.

D. Diego Herrera Dávila y Albear, vecino y regidor del provisional ayuntamiento de la ciudad de Xerez de la Frontera, ha suplicado á la Regencia del reyno le admita el donativo que hace de cuatro potros ó yeguas para el servicio del exército; y S. A., en vista de los buenos deseos é interes que manifienta este individuo por la justa causa, ha determinado se haga saber por la gaceta el justo reconocimiento con que mira los sacrificios de los fiches ciudadanos que ansian la salvación de la patria.

Manuel Lobo y D. José Martinez, vecinos del Puerto de Santa María, han presentado gratuitamente el primero tres petres, y el seguado dos, todos útiles para el servicio. Y la Regencia del reyno ha dispuesto se publique en la gaceta este rasgo de generosidad y patriotismo para satisfaccion de los interesados y estímulo de otros.